

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XC

PANAMA, R. DE P., LUNES 11 DE ENERO DE 1993

Nº 22.201

REPÚBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Interacción

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 449

(De 23 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº 1 AL CONTRATO Nº 40 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1992, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CANTERA EL PUENTE, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 450

(De 23 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº 1 AL CONTRATO Nº 21 DEL 28 DE AGOSTO DE 1992, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y EL SEÑOR JORGE ARROCHA."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 451

(De 23 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº 1 AL CONTRATO Nº 27 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1992, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CORPORACION PANAMEÑA DE VIVIENDA, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 452

(De 23 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA RIGASERVICIOS, S.A., PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL SISTEMA PLUVIAL DE LA CIUDAD DE BOCAS DEL TORO."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 453

(De 23 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONCOR, S.A., PARA LA REPARACION Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMA, GRUPO No. 10, SAN MIGUELITO."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 454

(De 23 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA JAPA DE PANAMA, S.A., PARA LA REHABILITACION DE LA CARRETERA PANAMA COLON, (PUNTOS CRITICOS) TERCER PROYECTO."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 455

(De 23 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE CON LA EMPRESA CONCOR, S.A., Y EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 462

(De 30 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR DEL IRHE PARA QUE CELEBRE UN CONTRATO DE REFINANCIAMIENTO CON LAS EMPRESAS IMPREGILO INTERNACIONAL E IMPREGILO, S.p.A."

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903
REINALDO GUTIERREZ VALDES
 DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
 Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
 Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
 Panamá 1, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
 PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

MARGARITA CEDEÑO B.
 SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
 Mínimo 6 meses en la República: B/. 18.00
 Un año en la República B/. 36.00
 En el exterior 6 meses B/. 18.00, más porte aéreo
 Un año en el exterior B/. 36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 449
 (De 23 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario No. 1 al Contrato No. 40 del 17 de septiembre de 1992, a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CANTERA EL PUENTE, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado el concepto favorable al Acuerdo Suplementario No. 1 al Contrato No. 40 del 17 de septiembre de 1992, para el Mejoramiento de Caminos de Producción Cuesta Piedra - Macho de Monte - Cordillera, Renglón No. 1 - Mejoramiento de Caminos de Producción - Circunvalación Cerro Punta, Puntos Críticos, Renglón No. 2 - Rehabilitación del Camino Volcán Caizán, Puntos Críticos - Renglón No. 4, en la Provincia de Chiriquí, correspondiente al Concurso de Precios No. 24-92, celebrado el día 14 de agosto de 1992.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario No. 1 al Contrato No. 40 de 17 de septiembre de 1992, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas con la empresa CANTERA EL PUENTE, S.A., para el Mejoramiento de Caminos de Producción Cuesta Piedra - Macho de Monte - Cordillera, Renglón No. 1 - Mejoramiento de caminos de Producción - Circunvalación Cerro Punta, Puntos Críticos, Renglón No. 2 - Rehabilitación del Camino Volcán Caizán, Puntos Críticos, Renglón No. 4, en la Provincia de Chiriquí, por un valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/. 184,145.00).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días

del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 450
 (De 23 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario No. 1 al Contrato No. 21 del 28 de agosto de 1992, a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y el señor JORGE ARROCHA."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado el concepto favorable al Acuerdo Suplementario No. 1 al Contrato No. 21 del 28 de agosto de 1992, para el Mejoramiento de

Caminos de Producción La Peña - San Pedro del Espino (Renglón No. 2) y El María - Las Palmas - Lolá (Renglón No. 3), en la Provincia de Veraguas, correspondiente al Concurso de Precios No. 4-92, celebrado el día 13 de abril de 1992.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario No. 1 al Contrato No. 21 de 28 de agosto de 1992, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas con el señor JORGE ARROCHA, para el Mejoramiento de Caminos de Producción La Peña - San Pedro del Espino (Renglón No. 2) y El María - Las Palmas - Lolá (Renglón No. 3), en la Provincia de Veraguas, correspondiente al Concurso de Precios No. 4-92, celebrado el día 13 de abril de 1992, por un valor de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 00/100 (B/.50,809.00).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 451**

(De 23 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario No. 1 al Contrato No. 27 del 18 de septiembre de 1992, a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la

empresa CORPORACION PANAMEÑA DE VIVIENDA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado el concepto favorable al Acuerdo Suplementario No. 1 al Contrato No. 27 del 18 de septiembre de 1992, para el Mejoramiento de Caminos de Producción C.P.A. - Ojo de Agua - Cerro Pelado - Cerro de Casa - (Renglón No. 1) y Cañazas - Los Valles (Renglón No. 4), Provincia de Veraguas, correspondiente al Concurso de Precios No. 4-92, celebrado el día 23 de junio de 1992.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario No. 1 al Contrato No. 27 de 18 de septiembre de 1992, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas con la empresa CORPORACION PANAMEÑA DE VIVIENDA, S.A., para el Mejoramiento de Caminos de Producción C.P.A. - Ojo de Agua - Cerro Pelado - Cerro de Casa - (Renglón No. 1) y Cañazas - Los Valles (Renglón No. 4), Provincia de Veraguas, por la suma de DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00100 BALBOAS (B/.18,830.00).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 452**

(De 23 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa RIGASERVICES, S.A. para el proyecto de construcción del sistema pluvial de la ciudad de Bocas del Toro."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa RIGASERVICES, S.A. para el proyecto de construcción del sistema pluvial de la ciudad de Bocas del Toro, por un monto de QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON 00/100 (B/.508.899.00).

ARTICULO 2º: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENASMinistra de Planificación
y Política Económica**JULIO C. HARRIS**

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 453**

(De 23 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa

CONCOR, S.A. para la Reparación y Mejoras a las Calles de la Ciudad de Panamá, Grupo No. 10, San Miguelito."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONCOR, S.A., para la Reparación y Mejoras a las Calles de la Ciudad de Panamá, Grupo # 10, San Miguelito, por un monto de B/.188.084.00.

ARTICULO 2º: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

DELIA CARDENASMinistra de Planificación
y Política Económica**MARCO A. ALARCON**

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 454**

(De 23 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa JAPA DE PANAMA, S.A. para la rehabilitación de la carretera Panamá Colón (puntos críticos), tercer proyecto."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de

Obras Públicas y la empresa JAPA DE PANAMA, S.A. para la rehabilitación de la carretera Panamá - Colón, (puntos críticos) tercer proyecto, por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS BALBOAS CON 00/100 (B/.463,122.00).

ARTICULO 2º: La Presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO ALARCON P.

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C.HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE N° 455

(De 23 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse con la empresa CONCOR, S.A., y el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas con la empresa CONCOR, S.A., para la REPARACION Y MEJORAS DE CALLES, GRUPO No. 9, SAN MIGUELITO, EN LA PROVINCIA DE PANAMA, por un monto de B/.185,804.00.

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días

del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS G.

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C.HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE N° 462

(De 30 de diciembre de 1992)

"Por la cual se autoriza al Director el IRHE, para que celebre un contrato de refinanciamiento con las empresas IMPREGILO INTERNACIONAL E IMPREGILO, S.p.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

1. Que el IRHE mantiene una deuda con las empresas IMPREGILO INTERNACIONAL E IMPREGILO, S.p.A., por la suma de B/.46,292.979.00 por razón de obras efectuadas en el Proyecto Fortuna.
2. Que el Organismo Ejecutivo nombró una Comisión de Alto Nivel para renegociar la deuda existente y los intereses atrasados.
3. Que el Consejo Económico Nacional (CENA), en sesión de 30 de noviembre de 1992, emitió concepto favorable a la propuesta negociación de la deuda presentada por la Comisión de Alto Nivel, nombrada por el Organismo Ejecutivo.
4. Que la Junta Directiva del IRHE, en sesión de 29 de diciembre de 1992, aprobó los términos de pago y refinanciamiento propuestos por la Comisión.
5. Que se ha establecido que a la fecha la deuda existente es de B/.31,820,142.00 a

capital, B/.9,572,837.00 por mora, lo cual suma B/.46,292,979.00.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar al director del IRHE para que celebre un contrato de refinanciamiento con las empresas IMPREGILO INTERNACIONAL e IMPREGILO S.p.A., de acuerdo con los términos aprobados por la Junta Directiva, como a continuación detallamos:

1. Plazo: 10 años, incluyendo 2 años de gracia al pago de capital.
2. Interés: Libor + 1% anual sobersaldo adeudado, pagaderos semestralmente el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año.
3. Pago a la firma del Convenio: B/.5.0 millones.
4. Amortización: 16 pagos semestrales de B/.1,955,811.00, comenzando el 31 de diciembre de 1994 al 30 de junio de 2002.
5. Pago Final: B/.10 millones el 31 de diciembre de 2002.

ARTICULO 2º: Otorgar el aval del Estado para la presente renegociación.

ARTICULO 3º: Autorizar al Director del IRHE para que solicite a la Contraloría General de la República la reserva presupuestaria de CINCO MILLONES DE BALBOAS CON 00/100

(B/.5,000,000.00) para cumplir con el pago inicial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

GILBERTO SUCRE

Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

AVISO
Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, notificamos que hemos obtenido en compra el establecimiento comercial denominado **ABARRONTERIA ANTON**, el cual está ubicado en Calle 5 Avenida Central No. 5049, ciudad de Colón.

ELENA DE GAITAN DE MAN
Cédula No. 9-109-1636
Compradora
Colón, 22 de diciembre de 1992.
L-149694
Primera publicación

AVISO
Cumpliendo con lo preceptuado en el Artículo 777 del Código de Comercio, se hace de conocimiento público que mediante Escritura Pública No. 9695 de 18 de diciembre de 1992 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá la sociedad **POLLOS FRITOS COLON, S.A.**, vendió a la

sociedad **HENSERV, S.A.** los establecimientos comerciales **POLLOS FRITOS KENTUCKY No. 4**, el cual se encuentra ubicado en Calle 6 y 7, Avenida Central Corregimiento de Colón, ciudad de Colón, **POLLOS FRITOS KENTUCKY No. 5**, el cual se encuentra ubicado en Avenida Sépima Central, Edificio Premier, No. 24-B Local No. 1, Corregimiento de Calidania, ciudad de Panamá, y **POLLOS FRITOS KENTUCKY No. 11** el cual se encuentra ubicado en Avenida Balboa y Calle 23, Nuevo Campo Alegre, al lado del Colegio San Agustín, Corregimiento de Bella Vista, ciudad de Panamá, Panamá, 23 de diciembre de 1992
L-250.849.98
Primera publicación

AVISO
Cumpliendo con lo preceptuado en el Artículo 777 del Código de Co-

mercio, se hace de conocimiento público que mediante Escritura Pública No. 9696 de 18 de diciembre de 1992 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, la sociedad **POLLOS FRITOS TOLHE, S.A.**, vendió a la sociedad **HENSERV, S.A.**, los establecimientos comerciales **POLLOS FRITOS KENTUCKY No. 2**, el cual se encuentra ubicado en Avenida Roosevelt y Calle Segundo Vista Hermosa, Corregimiento de Bella Vista y **POLLOS FRITOS KENTUCKY No. 10**, el cual se encuentra ubicado en Plaza Tocumen, Vía Tocumen, Corregimiento de Juan Díaz, ambos en la ciudad de Panamá, Panamá, 23 de diciembre de 1992.
L-250.850.91
Primera publicación

AVISO
Cumpliendo con lo preceptuado en el Artículo 777 del Código de Co-

mercio, se hace de conocimiento público que mediante Escritura Pública No. 9694 de 18 de diciembre de 1992 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, la sociedad **DAIRY QUEEN DE PANAMA, S.A.**, vendió a la sociedad **HELADOS SUAVES, S.A.**, el establecimiento comercial **DAIRY QUEEN No. 22** el cual se encuentra ubicado en Vía Ricardo J. Alfaro, frente a la USMA, Corregimiento de Bethania, ciudad de Panamá, Panamá, 23 de diciembre de 1992
L-250.851.98
Primera publicación

AVISO
Cumpliendo con lo preceptuado en el Artículo 777 del Código de Comercio, se hace de conocimiento público que mediante Escritura Pública No. 9697 de 18 de diciembre de 1992 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá la so-

ciudad **POLLOS FRITOS TOLEDANO, S.A.**, vendió a la sociedad **HENSERV, S.A.** los establecimientos comerciales **POLLOS FRITOS KENTUCKY No. 1**, el cual se encuentra ubicado en Vía España y Obarrio, Corregimiento de Bella Vista y **HELADOS TOPSI No. 6**, el cual se encuentra ubicado en el Super Centro El Dorado, Vía Ricardo J. Alfaro, Corregimiento de Bethania, ambos en la ciudad de Panamá, Panamá, 23 de diciembre de 1992
L-250.848.41
Primera publicación

AVISO
Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que he traspasado mi establecimiento comercial denominado **UNICENTRO EL PROGRESO**, ubicado en el Distrito de Portobelo, Provincia de Colón, al señor Jaime

Mojica Maldonado con cédula de Identidad personal N-4-136-2415 y por lo tanto he dejado de ser propietario del mencionado establecimiento.

JORGE J. CORREGIDORA
L149737
Primera publicación

AVISO DE TRASPASO
El Sr. Daniel Valdemar, portador de la cédula de identidad personal No. 3-70-138 traspasa al Sr. Enrique Marciaga, con cédula de identidad personal No. 6-47-1584 el local comercial denominado **MINISUPER LOS DOS**, amparado en la Licencia Comercial Tipo B No. 33155. Panamá, 21 de diciembre de 1992.

APOLONIA DE ORTEGA
3-70-138
ENRIQUE MARCIAGA
6-47-1584
L-250.426.87
Primera publicación

AVISO
Se notifica para cumplir con trámites y Permisos contractuales que el **HOTEL BAR Y RESTAURAN-**

TE CHU, ubicado en Toboga, ha sido traspasado a la Sr. Sofia Chu Bethancourt.
L-251.765.09

Primera publicación

AVISO DE VENTA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Por este medio y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 y demás concordantes del Código de Comercio, hacemos de conocimiento público que mediante contrato de compraventa suscrito el día treinta y uno (31) de diciembre de 1992, la sociedad **COMALI PANAMA, S.A.**, sociedad organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá e inscrita en la Sección de Micropequeñas (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 264988, Rollo 36827, Imagen 27 desde el diecinueve (19) de octubre de 1992, ha adquirido los siguientes establecimientos comerciales:

1. **"BURGER KING (Calido-**

nia)" ubicado en la Avenida Central, entre Calles 24 y 25 Corregimiento de Calidonia de esta ciudad, propiedad de la sociedad **SINCRON CENTRO, S.A.**

2. **BURGER KING (Rio Abajo)** ubicado en Via España y calle 87 1/2, Corregimiento de Parque Lefevre de esta ciudad, propiedad de la sociedad **SINCRON RIO, S.A.**

3. **BURGER KING (Via España)**, ubicado en el Edificio Los Arcadas, Via España, Corregimiento de Bella Vista de esta ciudad, propiedad de la sociedad **SINCRON INTERAMERICA, S.A.**

4. **BURGER KING (Tumba Muerto)"** ubicado en la Via Ricardo J. Alfaro, Corregimiento de Pueblo Nuevo de esta ciudad, propiedad de la sociedad **SINCRON PLAZA, S.A.**

5. **BURGER KING (Central)** ubicado en la Avenida Central y Calle 15 Este, Corregimiento de Santa Ana de esa ciudad, propiedad de la sociedad

SINCRON CENTRO, S.A.

Igualmente la sociedad **COMALI PANAMA, S.A.** ha adquirido la mayor parte de los activos de las sociedades **DISTRIBUIDORA SINCRON S.A. Y SERVICIOS SINCRON, S.A.**
Panamá, 31 de diciembre de 1992.
L-251.065.96
Tercera publicación

COMPRA VENTA

Que el Señor Yau Shiu Yick con cédula # E-8-46479 vende a Eric Alberto León González, el establecimiento comercial denominado **EMPRESAS YAU, S.A.**, ubicado en Calle 5a. frente al mercado público en Santiago de Veraguas.
L-431104

Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Por este medio damos cumplimiento lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, notificando al público en general, que mediante Contrato de

Compra Venta privada, yo, Jesus David Estévez O., con cédula de identidad personal No. 9-169-709, he vendido el negocio de mi propiedad denominado **MUEBLE HOGAR ESTEVEZ** amparado bajo Licencia Comercial Tipo B, 24437, ubicado en Calle Sexta en Santiago de Veraguas a la sociedad Anónima **INVERSIONES CASA ESTEVEZ, S.A.**
L-431041

Primera publicación

AVISO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, la Señora Debora Kadoch de Ben-Rubi avisa al público en general que mediante Escritura Pública No. 11.697 del 22 de diciembre de 1992, a vendido el establecimiento comercial **PITA PAN** a la Sociedad Anónima **PITA, PAN, S.A.**

L-251.237.84
Primera publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor de la presente demanda de oposición N° 2216 a la solicitud de registro de la marca **MASSIMO FERRE Y DISEÑO** a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **DAYAN HERMANOS, S.A.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro N° 056343 correspondiente a la marca de fábrica **MASSIMO FERRE Y DISEÑO**, propuesto por la sociedad **GIANFRANCO FERRE S.p.A.**, a través de sus apoderados especiales **BENEDETTI & BENEDETTI**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término

correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 17 de diciembre de 1992, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionarios Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original
Panamá, diciembre 17 de 1992
Director
L-251.383.49
Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario instructor en el presente juicio de oposición N° 2432, a la solicitud de registro de la marca de fábrica **"ULTREON"**, a soli-

cidad de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **PFIZER, INC.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición N° 2432, solicitud No. 054266 a la solicitud de registro de la marca de fábrica **"ULTREON"**, propuesto por la sociedad **KOPHARMON, S.A.**, a través de sus apoderados especiales **BUFFETE ORDONEZ**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 26 de octubre de 1992, y copias del mismo

se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. RICARDO A. MARTIN I.
Funcionarios Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original
Panamá, 26 de octubre de 1992
Director
L-250.385.99

Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición N° 2469, a la solicitud de registro de la marca de fábrica **"CANDIPLUX-150"**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **MARCON INTERNATIONAL CORPORATION**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del tér-

mino de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición N° 2469, solicitud No. 057986 a la solicitud de registro de la marca de fábrica **"CANDIPLUX-150"**, propuesto por la sociedad **KOPHARMON, S.A.**, a través de su apoderado especial **BUFFETE ORDONEZ**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 26 de octubre de 1992, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. RICARDO A. MARTIN I.
Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias Dirección de Asesoría Legal Es copia auténtica de su original Panamá, 26 de octubre de 1992. Director L-250 386 46 Primera publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Dirección Ejecutiva No. 2, Veraguas
Departamento de Reforma Agraria
EDICTO No. 477-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que **ALEXANDER AMILCAR JARAMILLO G.**, vecino de LAS DELICIAS, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula No. 9-181-563 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-8958, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 152 Has. + 4734 52 M2, ubicada en TORIO, Corregimiento MARIATO, Distrito MONTIJO, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Camino de herradura que conduce a Torio y a Zapotal
SUR: Adriana De León
ESTE: Gregorio Pinto y camino de Herradura a Zapotal
OESTE: Victoria Vergara Batista y Inocencio Pinto

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de MONTIJO, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 18 días del mes de diciembre, de 1992.

ING. JOSE I. CHAVEZ
Funcionario Sustanciador
ENEIDA DONOSO ATENCIO
Secretario Ad-Hoc.
L-431042
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria

EDICTO No. 457-92
El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que el señor **BERNABE JARAMILLO GONZALEZ**, vecino de LAS DELICIAS, Corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula No. 9-116-321 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7587, la adjudicación a título oneroso de 2 parcelas de tierra estatal adjudicable con: superficie de:
Globo A: 60 Has. + 0602.46 M2.
Globo B: 8 Hás. + 01:30.54 M2, ubicada en PONTONES, Corregimiento LLANO CATIVAL, Distrito MONTIJO, de esta Provincia y cuyos linderos son:

PARCELA No. 1:

NORTE: Manglares y Juan Jaramillo González
SUR: Manglares y Jacinto González
ESTE: Antonio Cano, Río Palo Seco y Servidumbre
OESTE: Manglares

PARCELA No. 2:

NORTE: Río Palo Seco
SUR: Jacinto González y servidumbre a Limones
ESTE: Antonio Cano
OESTE: Río Palo Seco

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de MONTIJO, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 18 días del mes de diciembre, de 1992.

AGR. JOSE I. CHAVEZ
Funcionario Sustanciador
ENEIDA DONOSO A.
Secretario Ad-Hoc.
L-430792
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de

Reforma Agraria
EDICTO No. 458-92
El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que el señor **BERNABE JARAMILLO GONZALEZ**, vecino de LAS DELICIAS, Corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula No. 9-116-321 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-8727, la adjudicación a título oneroso de 2 parcelas de tierra estatal adjudicable con: superficie de:
Globo A: 18 Has. + 1233.67 M2.
Globo B: 2 Hás. + 2510.59 M2, ubicada en CRUCE DE LIMONES, Corregimiento MARIATO, Distrito MONTIJO, de esta Provincia y cuyos linderos son:

PARCELA No. 1:

NORTE: Juan Jaramillo González y Feliciano Quintero
SUR: Carretera de Piedra de Mariato a Malena y Carretera a Limones y Mariato.
ESTE: Juan Jaramillo González y Carretera de Limones a Mariato
OESTE: Feliciano Quintero

PARCELA No. 2:

NORTE: Carretera de Selecto de Limones a Mariato y Hermelinda Batista
SUR: Gregorio Guerra y Río Palo Seco
ESTE: Río Palo Seco y Hermelinda Batista
OESTE: Carretera de Selecto de Limones a Mariato

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de MONTIJO, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 18 días del mes de diciembre, de 1992.

AGR. JOSE I. CHAVEZ
Funcionario Sustanciador
ENEIDA DONOSO A.
Secretario Ad-Hoc.
L-430791
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Depto. de Reforma Agraria
Región 3, Herrera
EDICTO No. 094-92

El suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor **RICAUER MORENO ALFONSO**, vecino del Corregimiento de SABANAGRANDE, Distrito de PESE, portador de la cédula de identidad personal No. 6-59-470, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, mediante solicitud No. 6-0072, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable con una superficie de 8 Has. + 5340.56 M2., ubicadas en el Corregimiento de SABANAGRANDE, del Distrito de PESE, de esta Provincia y cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Priciano Moreno
SUR: Ricauer Moreno
ESTE: Sebastián Moreno
OESTE: Santos Moreno

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de PESE y copias del mismo, se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré, a los 28 días del mes de agosto de 1992.

PUBLICO A. PRIMOLA J.
Funcionario Sustanciador
ESTHER C. DE LOPEZ
Secretaria Ad-Hoc.
L-402785
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Depto. de Reforma Agraria
EDICTO No. 085-92
El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:
Que el señor **TIMOTEO PINZON RIOS**, vecino del Corregimiento de LOS LLANOS, Distrito de OCU, portador de la cédula de identidad personal No. 6-29-1111, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 6-0060, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable con una superficie de 17 Has. + 0279.02 M2, y 18 Has. + 1807.66 M2, ubicadas en el Corregimiento de LOS LLANOS, del Distrito de OCU, de esta Provincia y cuyos linderos son los siguientes:

LOTE No. 1:

NORTE: Juan Miguel Ríos - Antonio Pinto
SUR: Clemente de León
ESTE: Santos Arroyo - Antonio Pinto
OESTE: Camino de Los Llanos a La Iguana

LOTE No. 2:

NORTE: Félix Ramos - Pedro Ramos Canto
SUR: Pedro Peralta Ureña - Pedro Ramos Benítez - Camino de Cerro de Paja al Ballita
ESTE: Julio Osorio
OESTE: María Luisc Gil - camino de Cerro de Pajas a La Iguana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de OCU, y copias del mismo, se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré, a los 6 días del mes de agosto de 1992.

PUBLICO A. PRIMOLA J.
Funcionario Sustanciador
ESTHER C. DE LOPEZ
Secretaria Ad-Hoc.
L-402719
Única publicación R.